

Política de Riesgo Operacional

Versión Vigente		Aprobación Consejo Administración	
		N° Acta	Fecha Acta
3 °	Septiembre 2017	2094	27/09/17





INDICE

1 Objetivo	3
2 Alcance	4
3 Políticas para la Gestión del Riesgo Operacional	
5.º 1 Onticas para la Gestion dei Mesgo Operacional	•



1.- Objetivo

El presente documento tiene por objetivo establecer las políticas para la gestión del Riesgo Operacional en Caja de Crédito Cuenca CL, de manera de lograr la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos inherentes a los procesos y/o productos existentes o a desarrollar en la Entidad, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Banco Central de la República Argentina en la normativa vigente.



2.- Alcance

Las políticas y definiciones que se enumeran en el presente documento, serán de aplicación para la totalidad de la Organización, y deberán ser utilizadas en todas las categorías laborales, comprendiendo cada integrante la responsabilidad que le cabe en la Administración del Riesgo Operacional y forman parte integrante del Código de Gobierno Societario.



3.- Políticas para la Gestión del Riesgo Operacional

3.1.- Introducción

A partir de la evolución de los estándares internacionales y de las prácticas del Sistema Financiero a lo largo de los últimos años, puede afirmarse que el tratamiento del Riesgo Operacional ha surgido como una nueva categoría de riesgo expresamente definido, y que requiere de una gestión integral de similar manera a la que ocurre con los típicos riesgos bancarios, como por ejemplo el riesgo de crédito o de mercado.

Esta conceptualización, surge de los principios expresados por el Comité de Supervisión Bancaria que incorpora la necesidad para las Entidades Financieras de contar con buenas prácticas de administración y supervisión del Riesgo Operacional y con los lineamientos dispuestos por el Banco Central de la República Argentina, que suponen la alineación del marco normativo del país, a los parámetros propuestos por dicho Comité en Basilea II.

En este marco el Consejo de Administración de Caja de Crédito Cuenca C. L. considera que, si bien se han tomado en el pasado medidas tendientes a reforzar el control interno en las normas y procedimientos implementados, entiende como altamente conveniente disponer las presentes políticas para el cumplimiento y difusión en todos los niveles de la organización, no sólo por imperio de la Comunicación A 4793 del BCRA modificatorias y complementarias, sino también basado en la convicción de que las pérdidas materiales o las posibilidades de que las mismas se produzcan, requieren de la intervención de un área específica que cuente con personal adecuadamente capacitado para abordar la problemática del riesgo operacional.



3.2.-Enfoque orientado a riesgos

Siguiendo esta línea de pensamiento, el tratamiento del riesgo operacional requiere de un enfoque netamente proactivo y de prevención, entendiendo el alcance del término proactivo en el sentido de que la totalidad de las áreas de la entidad contribuyan a generar soluciones frente a los distintos riesgos que se le presenten en la operatoria diaria detectando deficiencias y proponiendo acciones correctivas; como así también alimenten un proceso de supervisión sobre los controles establecidos.

Caja de Crédito Cuenca CL ofrece productos personales de consumo, como préstamos personales con Retención en Nómina para Agentes de la Administración Pública Nacional y Fuerzas Armadas y de Seguridad en actividad Decreto 14/12, Préstamos Personales por CBU a Jubilados y Pensionados Banco Nación y Banco Patagonia, Préstamos con Retención en Nómina para planta permanente del Gobierno de la Ciudad, Préstamos Prendarios entre otros, Esta operatoria tiene un riesgo inherente propio mínimo, dado que se cuenta con la automaticidad de todos los procedimientos de otorgamiento y liquidación, así también un elevado nivel de verificación de la autenticidad de la identidad de los clientes.

Además a través de la Banca a Empresas realiza la colocación de préstamos a Empresas, calificadas crediticiamente en forma previa a su vinculación por el Sector Riesgo Crediticio y aprobadas por el Consejo de Administración.

En este contexto, se hará hincapié en el análisis de los procesos llevados cabo en las operatorias de la Entidad, y de manera especial, en lo relativo a su significatividad y nivel de criticidad, teniendo en cuenta la vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos de pérdidas que en nuestro caso alcanzan un nivel mínimo. Cabe aclarar que este accionar no irá en desmedro de otras líneas de negocio u otras áreas de apoyo, que tendrán un adecuado nivel de estudio, pero siempre atendiendo a la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el nivel de pérdida material que eventualmente pueda provocar y el costo del control asociado al riesgo para mitigar el mismo.



3.3.- Aprobación Formal

Las presentes disposiciones contenidas en este documento expresan la firme voluntad del Consejo de Administración de tener un compromiso permanente para la generación en todo el ámbito de la Entidad de un ambiente de control interno que, más allá de emanar a partir de el nivel máximo de conducción de la misma, provoque en todos los miembros de la organización la internalización en forma de valores y creencias compartidas por todos sus integrantes, sobre la importancia estratégica del control interno, de modo tal que esta convicción se plasme en uno de los pilares de la cultura organizacional de la entidad. En otros términos, se propende a que la cultura organizacional en lo que al control interno se refiere, surja como producto de un conjunto de fuertes convicciones compartidas por todos los miembros de la organización sin excepción, estructurada sobre la base de las interacciones particulares que se establezcan entre las personas, grupos y equipos de trabajo que interactúan diariamente tanto en las áreas comerciales, como las técnicas y de apoyo.

En orden a lo expresado precedentemente, el Consejo de Administración consagrará por medio de la aprobación formal de este documento, los lineamientos políticos que regirán el accionar y los objetivos a cumplimentar en lo que hace al Tratamiento y Mitigación del Riesgo Operacional embebido en las distintas operatorias que a cotidiano se llevan a cabo en todo el ámbito de Caja de Crédito Cuenca C.L, los cuales se mencionan en el próximo punto.

3.4.- Principales lineamiento a ser cumplidos

a) Responsabilidades - Estructura - Funciones

La Gerencia General estará a cargo de la coordinación de las tareas que desarrollará el Responsable del Riesgo Operacional en todo el ámbito de la Entidad, haciéndose responsable de difundir estas políticas de manera adecuada en la Organización.

En tanto que la responsabilidad primaria de la ejecución de las tareas conducentes a identificar, evaluar, controlar y mitigar el riesgo operacional, serán del Responsable del Riesgo Operacional tal los términos oportunamente aprobados por el Consejo de Administración en lo que hace a estructura y





designación. En tal sentido, el Responsable del Riesgo Operacional dispondrá en todo momento de independencia funcional y estructural respecto a las unidades de negocio involucradas, contando con los recursos necesarios para el desarrollo de esta tarea.

En el desarrollo e implementación de los procesos y procedimientos, deberá pautarse claramente que el marco en el que se desarrollará la gestión del riesgo operacional está directamente vinculado al ambiente de control de la Entidad y que para ello se profundizará la delimitación en la segregación de funciones y los mecanismos de control interno implementados, debiendo dejar expresa constancia de los motivos que eventualmente puedan llevar a desestimar un riesgo ya sea por la baja probabilidad de ocurrencia, por el costo del control u otro motivo que pudiera dar lugar a la desestimación.

Teniendo en cuenta la característica dinámica de los procesos a evaluar, los cuales no sólo están condicionados a los cambios normativos y legales que eventualmente se produzcan en el mercado (factores externos), sino que también se hallan impactados por las modalidades operativas y de procesamiento de la información que se lleva a cabo en el ámbito de la Entidad (factores internos), los procesos y procedimientos a implementar en el marco de la gestión del riesgo operacional deberán estar sujetos a la revisión periódica de los factores internos y externos a fin de determinar qué prácticas del sector se adaptan mejor a las actividades, sistemas y procesos de Caja de Crédito Cuenca C.L., dando el mandato al Responsable del Riesgo Operacional para gestionar correctamente no sólo los riesgos actuales sino los que se deriven de cambios en las reglas del mercado así como también los que estén asociados a nuevos productos, actividades o sistemas a implementar en la Entidad.

Para desarrollar tal tarea, el Responsable de Riesgo Operacional, diseñará los procedimientos que serán elevados para la consideración y aprobación del Consejo de Administración. En ellos, se definirán los pasos involucrados para analizar los procesos y subprocesos de modo tal de identificar los distintos riesgos de la operatoria, sus controles asociados y su grado de efectividad, para a partir de allí, proponer planes de acción / remediación de manera tal de mitigar los referidos riesgos. Para esto podrá eventualmente, involucrar a personal de otras áreas, siempre que las responsabilidades que se le asignen no implique conflictos de intereses en función de sus respectivas incumbencias.



b) Actuación de la Auditoria Interna

La Auditoria Interna no será directamente responsable de la gestión del riesgo operativo pero, dentro del enfoque de ciclos que se lleva a cabo en las revisiones anuales de control interno, deberá comprobar si las políticas y procedimientos operativos que se apliquen para desarrollar el marco de la gestión del riesgo operacional se han llevado a cabo eficazmente, informando de los resultados de la revisión al Comité de Auditoria

Como excepción a lo pautado en el párrafo precedente, y a modo de agilización de las tareas y aprovechamiento integral del conocimiento que la Auditoria Interna posee sobre el perfil de riesgo de Caja de Crédito Cuenca C.L., el cual se materializa en la matriz de riesgos que se utiliza como base para la definición y alcance del Plan Anual de Auditoría Interna, se dispone que esta área colabore con el Responsable del Riesgo Operacional proporcionando información pero cuidando en todo momento de no asumir en forma directa responsabilidad alguna para gestionar los riesgos.

c) Actuación de las Gerencias de la Entidad

Las Gerencias en los distintos niveles gerenciales serán responsables de que en toda la Organización y en todos las categorías laborales se cumplirá con lo que el Responsable del Riesgo Operacional defina como medidas apropiadas para la mitigación de los riesgos que se identifiquen, siendo su responsabilidad asegurar que tanto los procedimientos implementados así como que los controles embebidos en los mismos sean adecuados y efectivos en cada una de las áreas operativas y de apoyo en que los mismos resulten de aplicación.

Asimismo, el Responsable del Riesgo Operacional deberá mantener una comunicación efectiva con los responsables a cargo de los riesgos de crédito, de mercado y otros, de cara a propender a una visión integral y abarcativa de los riesgos emergentes de la operatoria de la entidad independientemente de su origen.

Como complemento de lo indicado anteriormente, se extenderá el accionar del Responsable de Riesgo Operacional en lo que hace al fluido contacto con los responsables de contratar servicios externos tales como seguros o de tercerización de actividades en el entendimiento y convicción de que la tercerización total o parcial de actividades o procesos, no exime a la Entidad y





a al Consejo de Administración de la responsabilidad primaria que conlleva la ejecución de las mismas.

d) Reportes

A efectos de que el Consejo de Administración esté cabalmente informado de las acciones que se han llevado a cabo en el ámbito del tratamiento del riesgo operacional, se dispone que la Gerencia General envíe reportes periódicos en los que se informen las acciones tomadas y los resultados obtenidos, asimismo se dispone que el Responsable del Riesgo Operacional, informe periódicamente sobre lo actuado al Gerente General y que las conclusiones a las que se arriben sean adecuadamente difundidas entre las áreas. La periodicidad de los reportes a emitir en cada nivel deberá como mínimo cubrir las exigencia semestral de las normativas del Banco Central de la República Argentina en esta materia, ello sin perjuicio de considerar la implementación de reportes con una frecuencia mayor en la medida en que se considere que ello propende a una mejor performance en el tratamiento del riesgo operacional.

Esta política está plasmada en el Manual de Gestión de Riesgo Operacional aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.